Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

Lucas Perez Vezino de esta Villa y Feligresia de Sn Juan que Juro en forma de Derecho que la Hazienda que Manifiesto a su Magd (que Dios Guarde) es propia mia y de mi Familia sin Parte ni Interes de Persona alguna y que no he Hecho Fraude en Ocultar Bienes algunos de los Contenidos en el Real Decreto de su Magd (que Dios Guarde) de Veinte y Quatro de Diziembre de Mil Setecientos y Diez y Ocho para que se me Rebaxe en el Repartimiento que se me Hizo para el Donativo que su Magd (que Dios Guarde) Pide y Manda a sus Vasallos para los Gastos de la Guerra contra el Turco y Moro en que Juro a Dios y a una Cruz segun Derecho no Firmo por no Saber Lo Firma un Testigo a Ruego

Lucas Perez de Lamuela

Por ante mi Joseph Contador y Pho de Ytuara

Mondruña

A el Contenido Se le Rebaxa devendo año y medio de Su Salario que cumplió á quinze de Diziembre de Setecientos quarenta y ocho y por Real treinta mil Mrs Vellon que Siendo declarado Vsa podra mandar librarlos en los efectos de Comunes donde esta Consignado que es lo que puede Informar á Vsa Loxa Enero Veinte y uno de mil Setecientos quarenta y nueve

Dn. Fran.co Ortiz de Zarate